



Ayuntamiento de Cádiz  
Servicio de Personal



**INFORME**

**Asunto:** Plantilla 2.018.

**Órgano emisor:** Director del Área de Personal

**Fecha:** 20/04/2018

---

En el presente documento se refleja la plantilla para 2018, y considerando que la Plantilla 2017, no fue aprobada al ser prorrogados los presupuestos generales del año 2016 de este Ayuntamiento al 2017, se recogen en los Anexos la relación de jubilaciones no previstas y ocurridas en el año 2016, jubilaciones ocurridas en el año 2017 y las previsiones para el año 2018, transformaciones previstas con amortización de la plaza de origen, por jubilación del titular o por vacantes de ejercicios anteriores.

La plantilla total se eleva a 937 plazas, de las cuales 22 corresponden a personal laboral y 895 a personal funcionario de carrera y 17 a funcionarios de empleo. La plantilla de personal laboral pasa de 31 empleados a 22 empleados y la de funcionarios pasa de 906 a 915 empleados públicos. Por tanto decrece en 9 empleados laborales fijo y se incrementa en 9 empleados funcionarios de carrera. No existiendo, por tanto, variación en el número global de empleados públicos y sujetándose así a los principios de racionalidad, economía y eficiencia. Tampoco existe una variación sustancial de categorías profesionales en cuanto que las transformaciones que se proponen se centran en los mismos sectores de actividad que las plazas transformadas.

Por último, la presente propuesta, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, ha sido enviada a los representantes sindicales y negociada en Comisión Mixta de Plantilla celebrada en los días 13 de septiembre de 2017 y 25 de enero de 2018.

Por todo ello puede afirmarse que cumple con el régimen jurídico aplicable y en consecuencia puede ser informada de forma favorable.

EL DIRECTOR DEL AREA DE PERSONAL,



Fdo. José Antonio Rosado





Ayuntamiento de Cádiz  
Servicio de Personal

## PREVISIÓN DE PLANTILLA PARA EL EJECICIO 2018

<b>PERSONAL FUNCIONARIO</b>			
<b>ESCALA HABILITACION NACIONAL</b>			
<b>SUBESCALA SECRETARIA</b>			
CATEGORIA SUPERIOR			
	A/A1	SECRETARIO/A GENERAL	1
<b>SUBESCALA INTERVENCIÓN- TESORERIA</b>			
CATEGORIA SUPERIOR			
	A/A1	INTERVENTOR/A	1
SUBESCALA ENTRADA/SUPERIOR			
	A/A1	TESORERO/A	1
<b>TOTAL CUERPO HABILITACION NACIONAL</b>			<b>3</b>
<b>ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>			
<b>SUBESCALA TECNICA</b>			
	A/A1	TEC. ADMÓN. GENERAL	17
<b>SUBESCALA GESTIÓN</b>			
	A/A2	TEC. MEDIO DE GESTION	17
<b>SUBESCALA ADMINISTRATIVA</b>			
	C/C1	ADMINISTRATIVO/A	153
		TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO/A JEFE/A DE NEGOCIADO	1
<b>SUBESCALA AUXILIAR</b>			
	C/C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	60
		AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	23
<b>SUBESCALA SUBALTERNA</b>			
	AP	SUBALTERNO/A	54
<b>TOTAL ESCALA ADMINISTRACIÓN</b>			<b>325</b>
<b>ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>			
<b>SUBESCALA TÉCNICA</b>			
<b>TÉCNICO SUPERIOR</b>			
	A/A1	ARQUITECTO/A	6
		ARQUEÓLOGO/A	1
		BIBLIOTECARIO/A	1
		DIRECTOR/A ARCHIVO	1
		DIRECTOR/A CULTURA	1
		ECONOMISTA	3
		INGENIERO/A DE CAMINOS	1
		INGENIERO/A INDUSTRIAL	2
		LETRADO/A	2
		LETRADO/A ASESOR/A DE LA MUJER	1
		MEDICO/A	3



Ayuntamiento de Cádiz  
Servicio de Personal

		PSICOLOGO/A	1
		PSICOLOGO/A ASUNTOS SOCIALES	2
		TÉCNICO/A FISCAL	1
		TÉCNICO/A SUPERIOR INFORMÁTICO/A	1
		INGENIERO/A EN TELECOMUNICACIONES	1
		TÉCNICO/A SUPERIOR CONTABILIDAD	2
		TÉCNICO/A SUPERIOR DESARROLLO LOCAL	1
		TÉCNICO/A SUPERIOR GESTION	5
		TÉCNICO/A SUPERIOR JUVENTUD	1
		TÉCNICO/A SUPERIOR MUSEO	1
		TÉCNICO/A SUPERIOR MEDIO AMBIENTE	1
		TÉCNICO/A SUPERIOR DE CULTURA	1
		VETERINARIO/A	1
		<b>TOTAL TÉCNICO/A SUPERIOR</b>	<b>41</b>
<b>TÉCNICO MEDIO</b>	<b>A/A2</b>	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	5
		AYUDANTE DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA	6
		AYUDANTE TÉCNICO/A MUSEO	1
		DIRECTOR/A DE PARQUES Y JARDINES	1
		DUE	2
		EDUCADOR/A SOCIAL	7
		GRADUADO/A SOCIAL	1
		INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	2
		INGENIERO/A TÉCNICO/A OBRAS PBCAS.	3
		INGENIERO/A TÉCNICO/A AGRICOLA	1
		MAESTRO/A	4
		TÉCNICO/A GESTIÓN DE CULTURA	1
		TÉCNICO/A GESTION HACIENDA	3
		TÉCNICO/A MEDIO GESTION	20
		TÉCNICO/A PREVENCIÓN RIESGOS	2
		TÉCNICO/A MEDIO INFORMÁTICO/A	5
		TRABAJADOR/A SOCIAL	17
		TEC.MEDIO TRAFICO-CONTROL	1
		TÉCNICO/A GESTION DE DEPORTES	3
		TÉCNICO/A GESTION DE COMERCIO	1
		<b>TOTAL TÉCNICO/A MEDIO</b>	<b>86</b>
<b>TÉCNICO AUXILIAR</b>	<b>C/C1</b>	TÉCNICO/A/A CONTROL ASISTENCIA	1
		TÉCNICO/A AUXILIAR DE	1
		TEC.DE ATENCIÓN CIUDADANO Y CTRLAL TELEFON.	1
		AUXILIAR DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA	6
		AUXILIAR DE BIBLIOTECA	6



Ayuntamiento de Cádiz  
Servicio de Personal

		AUXILIAR FISCAL Y URBANISTICO	8
		TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA	1
		TÉCNICO/A RESPONSABLE INFORMÁTICO	1
		TÉCNICO/A ANÁLISIS INFORMÁTICO	1
0210		DELINEANTE	7
		ENCARGADO/A GENERAL	18
		INSPECTOR/A DE MEDIO AMBIENTE	5
		INSPECTOR/A DE CONSUMO	3
		TÉCNICO/A DE CULTURA	12
		TÉCNICO/A TURISMO	1
		TÉCNICO/A COMUNICACIÓN (CULTURA)	1
		TÉCNICO/A DE DEPORTES	4
		TÉCNICO/A DE GUARDERÍA	10
		TÉCNICO/A DE JUVENTUD	6
		DIRECTOR/A CONSUMO	1
		TÉCNICO/A LENGUAJE DE SIGNO	1
		<b>TOTAL TÉCNICO/A AUXILIAR /C1</b>	<b>95</b>
	C/C2		
		AUXILIAR TÉCNICO/A DE GUARDERÍA	7
0980		AUXILIAR TÉCNICO/A	1
		AUXILIAR TÉCNICO/A DE INFORMÁTICA	3
		AUXILIAR TÉCNICO/A CULTURA	1
		AUXILIAR TÉCNICO/A DE JUVENTUD	1
		<b>TOTAL TÉCNICO/A AUXILIAR/C2</b>	<b>13</b>
		<b>TOTAL TÉCNICO/A AUXILIAR</b>	<b>108</b>
		<b>SUBTOTAL SUBESCALA TÉCNICA</b>	<b>235</b>
		<b>SERVICIOS ESPECIALES</b>	
		<b>AUXILIAR POLICIA</b>	
	C/C1		
		CAPATAZ GUARDAJARDINES	1
	C/C2		
		AUXILIAR TÉCNICO/A VIGILANTE	15
		AUXILIAR DE COMUNICACIÓN	12
		AUXILIAR TÉCNICO/A GUARDAJARDINES	6
		<b>TOTAL AUXILIAR POLICIA LOCAL</b>	<b>34</b>
		<b>POLICIA LOCAL</b>	
	A/A1		
		SUPERINTENDENTE	1
		INTENDENTE MAYOR	1
		INTENDENTE	1
	A/A2		
		INSPECTOR/A	4
		SUBINSPECTOR/A	9
	C/C1		
		OFICIAL POLICIA LOCAL	22
		POLICIA LOCAL	187
		<b>TOTAL POLICIA LOCAL</b>	<b>225</b>



Ayuntamiento de Cádiz  
Servicio de Personal

### COMETIDOS ESPECIALES

C/C1	COORDINADOR/A DE PROTECCION CIVIL	1
	TÉCNICO/A PROTECCION CIVIL	1
	TÉCNICO/A TAQUILLERO/A	1
	TÉCNICO/A DE FIESTAS Y CARNAVAL	1
	COORDINADOR TÉCNICO/A DEL TEATRO	1
	TÉCNICO/A DE FIESTAS	2
	TÉCNICO/A DE ACTIVIDADES	2
C/C2	AUXILIAR TÉCNICO/A DE PROTECCION CIVIL	1
	AUXILIAR TÉCNICO/A DE FIESTAS	2
	AUXILIAR TÉCNICO/A TAQUILLERO/A	1
	<b>TOTAL COMETIDOS ESPECIALES</b>	<b>13</b>

### PERSONAL DE OFICIOS

C/C1	TÉCNICO/A ALMACEN	2
	TÉCNICO/A DEPOSITO VEHICULOS	1
	TÉCNICO/A/A MANTENIMIENTO	3
	TÉCNICO/A DE COCINA	1
	TÉCNICO/A POLIVALENTE	6
	TÉCNICO/A POLIVALENTE ANDAMIOS	1
	TÉCNICO/A CARPINTERO/A	1
	TÉCNICO/A JARDINERO/A	5
0910	CAPATAZ	6
	JEFE/A DE ELECTRICIDAD	1
	JEFE/A DE TRAMOYA	1
0930	TÉCNICO/A CONDUCTOR/A MECANICO/A	4
	TÉCNICO/A CONDUCTOR/A	6
0925//09:	TÉCNICO/A MECÁNICO/A	5
0932	TÉCNICO/A ELECTRICISTA	3
	TÉCNICO/A DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	36
	TÉCNICO/A PINTOR/A	1
	TÉCNICO/A TRAMOYISTA	5
	TÉCNICO/A DESINFECTOR/A	3
	TÉCNICO/A OPERARIO/A	3
	<b>TOTAL PERSONAL OFICIO/C1</b>	<b>94</b>
C/C2	AUXILIAR TÉCNICO/A DE COCINA	1
	AUXILIAR TÉCNICO/A ALBAÑIL	2



Ayuntamiento de Cádiz  
Servicio de Personal

	AUXILIAR TÉCNICO/A POLIVALENTE	13
0503		
0505	OFICIAL MECANICO	1
0505	AUXILIAR TÉCNICO/A MECANICO/A	2
	AUXILIAR TÉCNICO/A FONTANERO/A	1
	AUXILIAR TÉCNICO/A HERRERO	1
	AUXILIAR TÉCNICO/A IIDD	1
	<b>TOTAL PERSONAL OFICIO/C2</b>	<b>22</b>
AP		
	AYUDANTE DE COCINA	1
	PEON	1
	AYUDANTE DUMPISTA	1
	<b>TOTAL AGRUPACIONES PROFESIONALES</b>	<b>3</b>
	<b>TOTAL PERSONAL DE OFICIOS</b>	<b>119</b>
	<b>TOTAL SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES</b>	<b>391</b>
	<b>TOTAL ADMINISTRACION ESPECIAL</b>	<b>626</b>
<b>FUNCIONARIOS DE EMPLEO</b>		
A/A1		
	JEFE/A GABINETE	2
	ASESOR/A DE GABINETE	2
	ASESOR/A	3
	ASESOR/A DE COMUNICACIÓN	5
C/C2		
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	5
	<b>TOTAL FUNCIONARIO DE EMPLEO</b>	<b>17</b>
<b>PERSONAL LABORAL</b>		
NIVEL 3		
	TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO/A	4
	TÉCNICO/A CAPATAZ GUARDAJARDINES	1
	TÉCNICO/A ELECTRICISTA	1
	TÉCNICO/A SUPERVISOR/A	1
	TÉCNICO/A INSTALACIONES DEPORTIVAS	2
	TÉCNICO/A JEFE/A DE SALA	1
	TÉCNICO/A PINTOR/A	1
	FOTOGRAFO/A	1
	<b>TOTAL NIVEL 3</b>	<b>12</b>
NIVEL 4		
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	7
	AUXILIAR TÉCNICO/A POLIVALENTE	2
	AUXILIAR TECNICO/A ELECTRICISTA	1
	<b>TOTAL NIVEL 4</b>	<b>11</b>
GRUPO ANALISTA-PROGRAMADOR		
	ANALISTA PROGRAMADOR/A	2
	<b>TOTAL CMI</b>	<b>2</b>
	<b>TOTAL PERSONAL LABORAL</b>	<b>25</b>



Ayuntamiento de Cádiz  
Servicio de Personal

<b>FUNCIONARIO DE CARRERA</b>	<b>954</b>
<b>ESCALA HABILITACION NACIONAL</b>	<b>3</b>
<b>ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>325</b>
<b>ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>	<b>626</b>
<b>SUBESCALA TÉCNICA</b>	<b>235</b>
<b>SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES</b>	<b>391</b>
<b>FUNCIONARIOS DE EMPLEO</b>	<b>17</b>
<b>PERSONAL LABORAL</b>	<b>25</b>
<b>TOTAL EMPLEADOS PÚBLICOS</b>	<b>996</b>
<b>TRANSFORMACIONES</b>	<b>59</b>
<b>AMORTIZACIONES</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL PLANTILLA 2018</b>	<b>937</b>

La siguiente plantilla se puede ver afectada por los siguientes factores:

- 1.- Dentro de las transformaciones de Plazas se encuentran incluidas aquellas que amortizan de forma automática a la promoción del trabajador
- 2.- Las plazas que se transformarán con ocasión de la jubilación o invalidez de sus titulares en los términos previstos en este expediente se señalizan con un asterisco.
- 3.- Las plazas de Auxiliar de Servicios Generales, tanto de la Plantilla de Laborales como de Funcionarios, se transforman en Subalterno, funcionario de carrera, a la jubilación de sus titulares.
- 4.- Las plazas de Administrativos, funcionario de carrera o Técnico Administrativo, personal laboral, se transforman de forma automática en Auxiliar Administrativo, funcionario de carrera, tanto por jubilación o invalidez, como por promoción del titular de la plaza
- 5.- De conformidad con lo previsto en el Acuerdo Plenario de fecha 13 de mayo de 2003, se reserva a funcionarios de carrera los siguientes puestos desempeñados por personal laboral fijo, por tratarse de puestos que en aplicación del artículo 15 de la Ley 30/1984, T y artículo 167 y siguientes del RD legislativo 781/1986, han de ser desempeñados por funcionarios de carrera: Técnicos Nivel 2, Empleados Nivel 3 y 4; Operarios Nivel 3, 4 y 5



Ayuntamiento de Cádiz  
Servicio de Personal

**ANEXO I**

<b>FALLECIMIENTO AÑO 2016</b>						
<b>NOMBRE</b>	<b>RJ</b>	<b>GP</b>	<b>CATEGORIA</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>FECHA JUBILACIÓN</b>	
ALFONSO DOMINGUEZ OLIVA	FI	C2	SUBALTERNO	CONSERJERÍA	08/07/2016	
<b>JUBILACIONES POR INCAPACIDAD PERMANENTE AÑO 2016</b>						
<b>NOMBRE</b>	<b>RJ</b>	<b>GP</b>	<b>CATEGORIA</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>FECHA JUBILACIÓN</b>	
JAI ME JOSÉ RODRIGUEZ PÉREZ	FC	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONTRACION Y COMPRAS	24/02/2016	
MILAGROSA TORREJÓN IGLESIAS	FC	A2	TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN	ENSEÑANZA	31/05/2016	
PETRONILA GARCIA MARTINEZ	LF	N3	TECNICO ADMINISTRATIVO	MULTAS	04/07/2016	
JOSE CARLOS CUEVAS SEVILLA	FC	C1	ADMINISTRATIVO	ENSEÑANZA	02/08/2016	
FRANCISCO MOYA RUSO	FC	C2	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CONSERJERIA	01/10/2016	
ERADES	FC	C1	ADMINISTRATIVO	ALCALDIA	29/11/2016	
<b>JUBILACIONES POR INCAPACIDAD PERMANENTE AÑO 2016</b>						
<b>NOMBRE</b>	<b>RJ</b>	<b>GP</b>	<b>CATEGORIA</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>FECHA JUBILACIÓN</b>	
JOSEFA RAPOSO NEGREIRA	FC	C2	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CONSERJERIA	20/08/2017	
<b>JUBILACIONES POR EDAD NO PREVISTAS EN PLANTILLA 2016</b>						
<b>NOMBRE</b>	<b>RJ</b>	<b>GP</b>	<b>CATEGORIA</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>FECHA JUBILACIÓN</b>	
RAFAEL ARZUA LOPEZ	FC	C2	AUXILIAR DE VIGILANCIA	UNIDAD VIGILANCIA	20/05/2016	
MANUEL GONZALEZ BAUZA	FC	C1	ENCARGADO GENERAL	MEDIO AMBIENTE	03/08/2016	
ANTONIO CERPA GARCIA	FC	C1	TECNICO PINTOR	MANTENIMIENTO URBANO	03/10/2016	

JOSE LUIS TRIGAN GOMEZ	FC	C1	TECNICO CONDUCTOR MECANICO	PARQUE MOVIL	28/10/2016
JOSEFA JIMENEZ SANCHEZ	FI	C2	SUBALTERNA	CONSERJERIA	07/11/2016
CANDIDA BLANCO TRIGO	FC	C2	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CONSERJERIA	25/11/2016
FRANCISCO SANCHEZ TEY	FC	C1	POLICIA LOCAL	JEFATURA POLICIA LOCAL	18/12/2016
<b>JUBILACIONES POR EDAD AÑO 2017</b>					
<b>NOMBRE</b>	<b>RJ</b>	<b>GP</b>	<b>CATEGORIA</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>FECHA JUBILACION</b>
JOSÉ WEBER ROMERO	FC	C1	ENCARGADO GENERAL	CONSERJERIA	29/07/2017
JOSÉ LUIS PAJARO LLAMAS	FC	C1	AUXILIAR SERVICIO GENERALES	CONSERJERIA	13/12/2017
<b>JUBILACIONES ANTICIPADAS EDAD AÑO 2017</b>					
<b>NOMBRE</b>	<b>RJ</b>	<b>GP</b>	<b>CATEGORIA</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>FECHA JUBILACION</b>
GREGORIO POBLADOR GONZALEZ	FC	C1	CAPATAZ	CULTURA	01/02/2017
FRANCISCA LOPEZ MARTIN	FC	C1	ADMINISTRATIVO	URBANISMO	17/02/2017
CARMEN DEL RIO CUMBRERA	LF	N4	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CONSERJERIA	13/03/2017
CARMEN DODERO RIOS	FC	C2	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CONSERJERIA	09/05/2017
MARTIN VILA MARQUEZ	FC	C1	POLICIA LOCAL	JEFATURA POLICIA LOCAL	18/05/2017
MANUEL HERRAIZ VELAZQUEZ	FC	C1	POLICIA LOCAL	JEFATURA POLICIA LOCAL	19/06/2017
FRANCISCO PUIG BENITEZ	LF	N3	TECNICO CONDUCTOR MECANICO	PARQUE MOVIL	21/06/2017
SEBASTIAN RUIZ GALLEGO	FC	C2	OFICIAL ALBANIL	PLAYAS	07/10/2017
ANTONIO PERALES GUERRERO	FC	C2	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CONSERJERIA	23/10/2017
MANUEL BARRERA ROMERO	FC	C2	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CONSERJERIA	25/10/2017
MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ ALCALA	FC	C1	TECNICO MEDIO DE GESTION	MULTAS	12/11/2017
JESUS GARCIA CHAPARRO	FC	A1	DIRECTOR DE JUVENTUD Y DEPORTE	MEDIO AMBIENTE	24/08/2017
ANA PINTO GARCÍA	FC	C2	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CONSERJERIA	31/11/2017
BELEN SANCHEZ HORMIGO	FC	C2	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CONSEJERIA	01/12/2017

JUAN ASTORGA PERALTA	FC	C1	ENCARGADO GENERAL	LIMPIEZA	09/12/2017
JAVIER MARIA SANCHEZ MANZORRO	FC	C2	AUXILIAR DE VIGILANCIA	UNIDAD VIGILANCIA	13/12/2017
JOSÉ PEREZ RODRIGUEZ	FC	C1	POLICIA LOCAL	JEFATURA POLICIA LOCAL	31/12/2017
<b>FALLECIMIENTOS AÑO 2017</b>					
<b>NOMBRE</b>	<b>RJ</b>	<b>GP</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>FECHA JUBILACIÓN</b>
FRANCISCO JOSÉ VAZQUEZ CEREZO	FC	C2	AUXILIAR TÉCNICO VIGILANTE	SEGURIDAD	23/12/2017
<b>JUBILACIONES POR INCAPACIDAD PERMANENTE AÑO 2017</b>					
<b>NOMBRE</b>	<b>RJ</b>	<b>GP</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>FECHA JUBILACIÓN</b>
DIEGO GONZALEZ GUERRERO	FC	C1	TÉCNICO DE CONTROL ASISTENCIA	PERSONAL	31/10/2017
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ MANZANO	FC	C1	TECNICO ELECTRICISTA	REGIMEN INTERIOR	28/08/2017
<b>JUBILACIONES POR EDAD AÑO 2018</b>					
<b>NOMBRE</b>	<b>RJ</b>	<b>GP</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>FECHA JUBILACIÓN</b>
MARIA DEL CARMEN MARTINEZ GOMEZ	FC	C2	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	CONSERJERÍA	24/02/2018
CARMEN BUTRON VARO	LF	N4	AUXILIAR SERVICIO GENERALES	CONSERJERÍA	25/06/2018
GALLARDO LAVADO RAFAELA	FC	C1	ADMINISTRATIVO	ARCHIVO	26/09/2018
<b>JUBILACIONES ANTICIPADAS EDAD AÑO 2018</b>					
<b>NOMBRE</b>	<b>RJ</b>	<b>GP</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>FECHA JUBILACIÓN</b>
FERNANDO VILLAR PUYANA	LF	N4	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	CONSERJERÍA	29/03/2018
FRANCISCO MARTIN RAMIREZ	LF	N4	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	CONSERJERÍA	28/04/2018
JUAN GUERRERO MUÑOZ	FC	C2	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	CONSERJERÍA	28/04/2018
FRANCISCO RODRIGUEZ MARIN	FC	C2	AUXILIAR TÉCNICO	PARQUE MOVIL	26/08/2018
FRANCISCO ROMAN SARASA	FC	C2	AUXILIAR TÉCNICO VIGILANTE	SEGURIDAD	25/05/2018
ANTONIO CHICO RODRIGUEZ	FC	C1	ENCARGADO GENERAL	DEPORTE	04/03/2018
LUIS GUIMERANS FERNANDEZ	FC	A2	SUBINSPECTOR	POLICIA LOCAL	10/03/2018
FELIX MERCHAN PALACIOS	FC	A1	TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL	FOMENTO	24/01/2018
ADOLFO GOMEZ RUIZ	FC	C1	TECNICO CONDUCTOR MECÁNICO	PARQUE MOVIL	04/11/2018





Ayuntamiento de Cádiz  
Servicio de Personal

ANEXO II									
TRANSFORMACIONES DE PLAZA QUE AFECTAN A PLANTILLA 2018									
Nº PLAZA	RJ	GP	PLAZA	A	GP	NUEVA PLAZA			
1	FC	C/C1	TECNICO CONDUCTOR MECÁNICO	FC	C/C1	TECNICO MECÁNICO			
1	LF	N3	TECNICO CONDUCTOR MECÁNICO	FC	C/C1	TECNICO MECÁNICO			
4	LF	N4	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	FC	AP	SUBALTERNO			
10	FC	C/C2	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	FC	AP	SUBALTERNO			
4	FC	C/C1	ADMINISTRATIVO	FC	C/C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO			
1	LF	N3	TECNICO ADMINISTRATIVO	FC	C/C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO			
1	FC	C/C1	CAPATAZ	LF	N4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO			
1	FC	C/C1	ENCARGADO GENERAL	FC	C/C1	TECNICO IIDD			
1	FC	A/A2	TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN	FC	A/A1	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			
1	FC	A/A1	DIRECTOR DE JUVENTUD Y DEPORTE	FC	A/A1	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			
1	FC	C/C2	OFICIAL ALBAÑIL	FC	A/A2	TRABAJADORA SOCIAL			





**Excmo. Ayuntamiento de Cádiz**  
Servicio de Personal

**COMISION MIXTA DE NEGOCIACIÓN DE PLANTILLA**

Asistentes:

- José Antonio Rosado Arroyal. Director del Área del Servicio de Personal
- José de Bedoya Galea. Técnico de Administración Especial
- María del Mar Morano Castellano.- Técnico Medio Servicio de Personal
- Juan Ramón Sainz Fernández.- Representante Autonomía Obrera
- Manuel Segura Añino.- Representante Autonomía Obrera
- Diego José Mateo Roldan .-Representante U.G.T.
- Adela Moreno Rico.- Representante UGT.
- Francisco Ramas Prior.- Representante de UPBLA
- Javier Jimenez Zarco.- Representante de UPBLA
- Carmen Lucena Domínguez.- Representante CC.OO
- José Manuel Sanchez Ferrer.
- José Benito Santos González.- Representante de CSIF
- Francisco Javier Pardo Madrazo.- Delegado Sindical de Personal Laboral

Siendo las 12:30 horas del día 13 septiembre 2017, se reúnen en la Sala del Edificio Amaya los arriba relacionados en Comisión Mixta de Negociación de Plantilla, con un único punto de Orden de Día:

1.- Aprobación de Plantilla 2017.

Comienza el Sr. Director del Área de Personal, la sesión con la exposición del motivo de la presente convocatoria, refiere que se ha adjuntado a la propuesta la documentación necesaria para el estudio y elaboración del documento final de plantilla, que como pueden leer no ha sufrido grandes cambios, el número total se mantiene y solo hay una variación entre Funcionarios que aumenta su número de plazas en tres y Personal laboral que decrecen en la misma medida, tres.

UGT, pregunta por el Sr. Concejal, ya que la reunión se había pospuesto para su asistencia y había empezado sin él. El Sr. Rosado, responde que el Sr. Concejal está en Alcaldía y le es imposible la asistencia.

Continúa el Sr. Rosado relacionando los empleados jubilados y las transformaciones de plazas, a tal respecto, la Sr. Lucena pregunta por la plaza de funcionario que se transforma en personal laboral, el Sr. Rosado responde que la transformación se justifica por la necesidad de crear una plaza de personal laboral con categoría Auxiliar Administrativo, para dar cobertura a la subrogación que se hubo de ejecutar al extinguirse el Consorcio Tecnológico de Cádiz del cual formaba parte el

José Antonio Rosado Arroya

María del Mar Morano Castellano

Adela Moreno Rico

Diego José Mateo Roldan

Juan Ramón Sainz Fernández

Manuel Segura Añino

Francisco Ramas Prior

Javier Jiménez Zarco

Carmen Lucena Domínguez

José Benito Santos González

Francisco Javier Pardo Madrazo



**Excmo. Ayuntamiento de Cádiz**  
Servicio de Personal

Ayuntamiento. La Sra. Lucena refiere que desconoce el tema ya que no ha recibido ninguna documentación al respecto.

Continúa el Sr. Rosado exponiendo que al respecto de la Oferta de Empleo Público, este año la quiere tratar de un forma diferenciada y que vaya vinculada a la Relación de Puestos de Trabajo.

El Sr. Pardo, representante del Personal Laboral, solicita que está en contra de las transformaciones de laborales a funcionarios y que los procesos de funcionarios se deberían abrir a los empleados laborales, no como ahora que son excluyentes.

La Sra. Lucena como representante de la Sección Sindical de CCOO. quiere hacer constar que todo lo que sean transformaciones de Plantillas afectan a la RPT. La plantilla efectivamente es presupuestaria. Que la RPT no es viable hasta la fecha, estando pendiente de la Auditoria y por tanto, la negociación de Plantilla no se ajusta a lo que se aprobó el Pleno. Por tanto, toda las transformaciones que no se haya negociado, antes en la RPT, no es correcta, estando fuera de la norma.

El representante de UGT, Sr. Mateo, representante de UGT, refiere que no existe información suficiente con lo cual no existe verdadera intención de negociar. Todos conocemos que la jurisprudencia que es clara al respecto de la necesidad de negociar la RPT antes que la plantilla. Refiere que no es posible negociar sobre una RPT que data del año 2013, y que hace que la realidad sobre la que estamos trabajando sea virtual.

La RPT tiene una fase de negociación que no se puede adecuar la Plantilla a una RPT no negociada ni aprobada.

En medio esta la Valoración de Puestos de Trabajo, puestos vacíos de contenido económico al no tener valoración previa, por lo que la Comisión de Valoración debería haberse convocado antes de la presente reunión.

El representante de UPLBA, Sr. Ramas, sorprende que no venga acompañada de la OEP. Su intención es negociar independientemente de la necesidad de VPT y RPT y que no va a comprometer cuando existe una auditoria ya prevista que se va a iniciar en Diciembre. Con la intención de negociar han propuesto la reclasificación a grupo superior los Auxiliares de Comunicación cuyas funciones son similares a las que ejecuta el puesto de Telefonista.

El representante de A.O., Sr. Segura, manifiesta que existe una posición positiva a la hora de negociar, aunque existen muchos temas pendientes de RPT que no están incluidos en plantilla y que sería necesaria su inclusión como la reclasificación de Auxiliares de Guardería o Biblioteca. No teniendo nada que objetar a la plantilla propuesta ya que presenta modificaciones mínimas respecto a la anterior.

José Antonio Rosado Arroya

María del Mar Morano Castellano

Adela Moreno Rico

Diego José Mateo Roldan

Juan Ramón Sanz Fernández

Manuel Segura Añino

Francisco Ramas Prior

Javier Jiménez Zarco

Carmen Lucena Domínguez

José Benito Santos González

Francisco Javier Pardo Madrazo



**Excmo. Ayuntamiento de Cádiz**  
Servicio de Personal

El Director del Área de Personal, Sr. Rosado, refiere que la negociación de RPT depende actualmente de la Auditoría, cuyo fin precisamente es elaborar la RPT. La adjudicación está en fase de finalización, el informe ya está emitido y la responsable del Departamento de Contratación refiere que en unas tres semanas estará el contrato firmado. Si consideramos que la propuesta la ejecución es de 6 meses, en Junio debería estar finalizada.

Al respecto de la Oferta de Empleo Público, es posible ofertar pero no convocar, por lo que se pretende sea un compromiso de todos al lanzar una oferta que cree expectativas y que actualmente no cuenta con todas las garantías jurídicas para su ejecución. Si bien es cierto, que la Ley de Presupuestos Generales, abre unas posibilidades de tasa de reposición a cubrir al 100% para determinados colectivos, así como una posibilidad de estabilización en el empleo, lo cual supone entre ambas una OEP importante, que debería ser estudiada con detenimiento.

El representante del CSIF, secunda el planteamiento de UGT y CCOO, con la intención de no negociar hasta que no se apruebe la RPT.

El Sr. Pardo, Delegado del Personal Laboral, manifiesta estar en contra de las transformaciones de laborales a funcionarios y solicita que se abran proceso de selección de personal laboral a la ciudadanía gaditana, ya que los procesos selectivos de funcionarios actuales son excluyentes y no abarca a toda la ciudadanía.

Se acuerda, que el miércoles 20 a las 12:00 horas se va a proceder a una nueva convocatoria para estudiar la Oferta de Empleo Público.

Sin más que tratar se cierra la sesión siendo las 13:15 horas.



José Antonio Rosado Arroya



María del Mar Morano Castellano

Adela Moreno Rico



Diego José Mateo Roldán



Juan Ramón Saliz Fernández



Manuel Segura Añino



Francisco Ramos Prior

Javier Jiménez Zarco



Carmen Lucena Domínguez

José Benito Santos González



Francisco Javier Pardo Madrazo



Diego José Mateo Roldán y Adela Moreno Rico, cuyos demás datos obran suficientemente acreditados en ese Servicio de Personal, **EXPONEN:**

**Primero.** Que se ha conferido traslado con fecha 9 de noviembre de 2017 del borrador Acta de Comisión Mixta de Negociación de Plantilla de fecha 13 de septiembre de 2017.

**Segundo.** Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 18 .2 de la Ley 40/2015, formula reparo contra el contenido de la misma, con base a los siguientes extremos:

1º) En cuanto a la intervención que se plasma en acta del representante UGT, el contenido de la misma no se ajusta con precisión al contenido ni a la integridad de las manifestaciones vertidas.

2º) En el acta se deberá de recoger lo siguiente: *"El representante de UGT, Sr. Mateo, representante de UGT, refiere que no existe una información previa real y suficiente, que permita a los representantes llevar a efecto un proceso de negociación. No existe una voluntad real por parte del Ayuntamiento de negociar. Todos conocemos que la ley y la jurisprudencia precisan claramente la obligación de negociar la RPT antes que la plantilla. Debemos recordar que la última RPT es de 2013, y que estamos trabajando con una realidad virtual. No se puede utilizar la plantilla, documento de carácter presupuestario, como un mecanismo para introducir modificaciones que previamente debieron ser objeto de negociación en la RPT.*

*La RPT tiene una fase de negociación, por lo que ahora nos encontramos con una Plantilla que no se adecua a la RPT, que no ha sido negociada.*

*En medio de este proceso, está la VPT, puesto que pueden estar con efectos económicos vacíos, al no tener una valoración previa, por lo que debería de haberse convocado previamente la Comisión de Valoración de Puestos de Trabajo antes de la presente reunión "*

Por todo ello, **SOLICITAMOS**, que tenga por presentado este escrito, lo admita, tenga por formulado reparo contra el contenido del acta de fecha 13 de septiembre de 2017, relativa a la Comisión Mixta de Negociación de Plantilla.

Cádiz, 9 de noviembre de 2017



Fdo. Diego José Mateo Roldán



Fdo. Adela Moreno Rico





**Excmo. Ayuntamiento de Cádiz**  
Servicio de Personal

**COMISION MIXTA DE NEGOCIACIÓN DE PLANTILLA 2018**

Asistentes:

- José Antonio Rosado Arroyal. Director del Área del Servicio de Personal
- Guillermo Villanego Chaza. Jefe del Servicio de Personal
- María del Mar Morano Castellano.- Técnico Medio Servicio de Personal
- Manuel Segura Añino.- Representante Autonomía Obrera
- Antonio Reinado Mesa.- Representante UGT.
- Adela Moreno Rico.- Representante UGT.
- Francisco Ramas Prior.- Representante de UPBLA
- Javier Jimenez Zarco.- Representante de UPBLA
- Carmen Lucena Domínguez.- Representante CC.OO
- José Manuel Sanchez Ferrer.- Representante de CC.OO.
- José Luis Núñez Cebada.- Representante de CSIF
- Francisco Javier Pardo Madrazo.- Delegado Sindical de Personal Laboral
- Diego José Mateo Roldan .-Representante Junta de Personal

Siendo las 12:05 horas del día 25 enero de 2018, se reúnen en la Sala del Edificio Amaya los arriba relacionados en Comisión Mixta de Negociación de Plantilla 2018, con un único punto de Orden de Día:

1.- Propuesta de Plantilla 2018.

Comienza el Sr. Director del Área de Personal la sesión, exponiendo el motivo de la reunión e informando a los asistentes de los cambios producidos en la Plantilla respecto al ejercicio anterior. No habiendo sido modificada en cómputo global refiere que ha sido entregada a los representantes sindicales junto con la citación, documento informativo de empleados fallecidos, jubilados por incapacidad y por edad, las plazas objeto de transformación y el documento final de plantilla.

El Director del Área hace un inciso explicando las modificaciones de las propuestas de Plantilla del 2017, que ya estaban negociadas y que han cambiado por necesidades del Servicio, así la Plaza de Técnico Medio de Gestión, que ocupaba la empleada, D<sup>a</sup>. Concepción Rodríguez Alcalá que se pretendía transforma en Auxiliar Administrativo, queda anulada la transformación continuando con la misma categoría. Al igual, la plaza de Personal Laboral con la categoría de Técnico Conductor

José Antonio Rosado Arroyal	Guillermo Villanego Chazas	M <sup>a</sup> . Mar Morano Castellano	Diego José Mateo Roldan
Adela Moreno Rico	Antonio Reinado Mesa	Manuel Segura Añino	Francisco Ramas Prior
Javier Jiménez Zarco	Carmen Lucena Domínguez	José Manuel Sánchez Ferrer	José Luis Núñez Cebada
Francisco J. Pardo Madrazo			



**Excmo. Ayuntamiento de Cádiz**  
**Servicio de Personal**

Mecánico que ocupaba el empleado D. Francisco Puig Benítez, se transforma en Técnico Mecánico, Funcionario de Carrera.

Además se informa que se ha añadido una nueva transformación de Plaza, al haber presentado la documentación de jubilación el empleado en días posteriores al envío del orden del día, la plaza que ocupa D. Adolfo Gómez Ruiz, Técnico Conductor Mecánico, funcionario de carrera, se transforma en Técnico Mecánico, funcionario de carrera.

En resumen, los cambios no han sido significativos, suponiendo un decremento del número de laborales, en tres plazas y el incremento del número de funcionarios de carrera en otras tres.

El total de la Plantilla así asciende a 937 empleados públicos.

El Sr. Pardo, Delegado Sindical del Personal Laboral, pregunta porque no se continua con la figura de Técnico Conductor Mecánico, más polivalente, el Sr. Rosado, refiere que es petición del Sr. Director de Parque Móvil, que refiere que dicha categoría profesional da lugar a que nadie realice las funciones de mecánico, que son las más necesarias actualmente, encontrándose el Parque Móvil, sin personal de dicha categoría para realizar las reparaciones.

Además las plazas de Técnico Conductor, podrán ser ofertas en promoción interna, mientras las de Técnico Mecánico al ser necesaria una cualificación profesional específica, deberá ser incluidas en ofertas externas.

El Sr. Pardo, refiere que la propuesta de personal no recoge ninguna provisión de plazas vacantes de plantilla como estipula el artículo 11 del convenio de colectivo de laborales.

En otro punto, el Sr. Director del Área de Personal, explica que la Auditoria de Personal, que deberá generar la RPT, está en vías de finalización de contestación al recurso que posiblemente sea elevado a la Junta de Gobierno Local el próximo jueves. Además al parecer el sentido es de admisión del recurso, con lo cual el proceso se retrotrae de nuevo a la valoración. Se intenta que se inicie lo antes posible, pero actualmente se encuentra el expediente pendiente de la resolución del Servicio de Contratación.

El Sr. Pardo, Delegado Sindical del Personal Laboral, quiere manifestar su disconformidad a la transformación de plazas de laborales a funcionario de forma automática, manifiesta que somos el Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma Andaluza que tiene mayor número de funcionarios en detrimento del personal laboral.

El Sr. Rosado, refiere, que esta es una tendencia de los últimos años, y que fue la antigua Ley de Medidas de Reforma de la Función Pública, la que estableció la preferencia de los funcionarios sobre los laborales.

2

José Antonio Rosado Arroyal	Guillermo Villanego Chazas	Mª. Mar Morano Castellano	Diego José Mateo Roldan
Adela Moreno Riço	Antonio Reinado Mesa	Manuel Segura Añino	Francisco Ramos Prior
Javier Jiménez Zarco	Carmen Lucena Domínguez	José Manuel Sánchez Ferrer	José Luis Nuñez Cebada
Francisco J. Pardo Mardrazo			



**Excmo. Ayuntamiento de Cádiz**  
Servicio de Personal

Ello fue la base de la gestión de la funcionarización.

El Sr. Ramas, pregunta si algún empleado fue obligado a funcionarizarse, el Sr. Rosado, manifiesta que no, que más de 400 empleados se funcionarizaron de forma voluntaria.

El Sr. Segura, representante de Autonomía Obrera, refiere que ello no quita para que el colectivo de laborales que existe en plantilla tenga bloqueada la posibilidad de promoción.

El Sr. Rosado, manifiesta que no se pretende en absoluto bloquear la promoción, además, si no existen problemas legales, estaría dispuesto a facilitar un proceso de funcionarización a los empleados que lo soliciten.

El Sr. Pardo, no existe posibilidad de promoción ni de movilidad, así que debería intentar poner solución a este problema.

El Sr. Segura, propone reservar algunas de las plazas de Auxiliar de Servicios Generales o Auxiliar Administrativo a promoción interna.

La Sra. Lucena, refiere que la no transformación de las plazas de Administrativo en Auxiliar Administrativos fue una promesa de la última reunión de Plantilla.

El Sr. Pardo, pregunta sobre la nota aclaratoria en la plaza de Técnico Mecánico, la Sra. Morano refiere que efectivamente faltaba la palabra denominación delante de plaza, ya que podía dar lugar a malos entendidos.

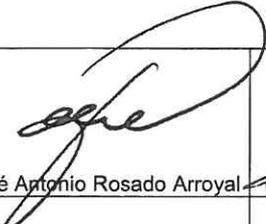
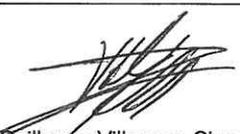
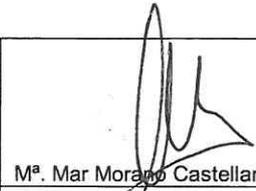
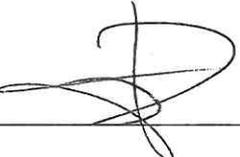
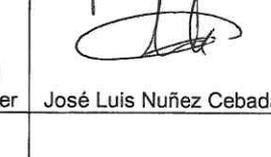
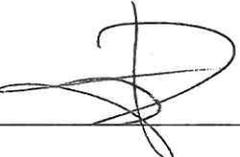
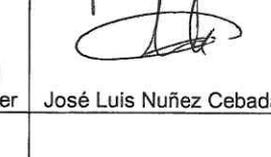
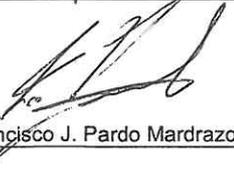
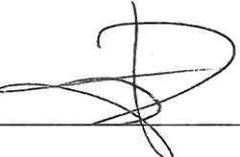
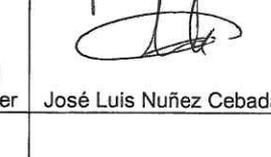
Los Sres. Representantes de UGT, exponen su postura, no es posible negociar Plantilla sin haber negociado anteriormente RPT, en ese mismo instante presentan escrito a la mesa, que quedará anexa al acta.

El Sr. Rosado comunica a los interesados que en breve se realizara una reunión respecto de la ejecución de Sentencia del Superior de Justicia, de anulación de la RPT 2014.

La Sra. Lucena, afirma que se debería haber realizado antes de esta reunión.

El Sr. Mateo, representante de la Junta de Personal, expone que no se puede aprobar esta Plantilla sin haber visto la RPT y las consecuencias de ejecución de RPT, de esta forma estamos haciendo el problema cada vez mayor.

El Pleno de la Junta de Personal ha votado, con 10 a favor y 9 abstenciones. Aunque no tenga competencia negociadora si la tiene informadora.

 José Antonio Rosado Arroyal	 Guillermo Villanego Chazas	 Mª. Mar Morano Castellano	 Diego José Mateo Roldan
 Adela Moreno Rico	 Antonio Reinado Mesa	 Manuel Segura Añino	 Francisco Ramas Prior
 Javier Jiménez Zarco	 Carmen Lucena Domínguez	 José Manuel Sánchez Ferrer	 José Luis Nuñez Cebada
 Francisco J. Pardo Mardrazo	 [Nombre no legible]	 [Nombre no legible]	 [Nombre no legible]



**Excmo. Ayuntamiento de Cádiz**  
Servicio de Personal

La Junta de Personal, a través de su representante manifiesta su postura alegando que: Difícilmente se puede pronunciar cuando se le priva de la documentación e información, contraviniendo el art. 40.1 a) de su deber de información que es incumplido de forma sistemática, es decir, este órgano colegiado no puede posicionarse cuando no se tiene información para la toma de decisión.

En segundo lugar, es necesario negociar la RPT, que se recuerda es del 2013, es decir, si no ha habido negociación de RPT, no se ha negociado y por tanto no se ha legitimado la capacidad de negociación de los sindicatos. No se puede aprobar Plantilla sin haber negociado previamente la RPT, y así la sentencia confirma la facultad de negociación sindical, ya que la falta de la misma, de lugar la nulidad absoluta de lo acordado.

Si bien, a pesar de la Sentencia, se ha llegado al 2018, sin RPT, y se pretende una negociación de Plantilla.

El Sr. Mateo hace entrega de un documento sobre el posicionamiento de la Junta de Personal respecto de la reunión que nos ocupa. Se adjunta como anexo a la presente Acta.

El Sr. Rosado, contesta que es un discurso hueco, ya que se ha intentado varias veces negociar la RPT y la última hace pocos meses, antes de la negociación de la Oferta de Empleo Público, y los representantes sindicales se han negado a negociar. Respecto a la información, se ha enviado aquella que se ha tenido en cuenta para realizar los pequeños cambios en plantilla que hemos expuesto, no obstante, cualquier ampliación de datos, como ya os he dicho en varias ocasiones, se puede solicitar a la Sra. Morano, que tiene toda la información en el Servicio de Personal.

El Sr. Mateo, se reafirma en su postura, manifestado es necesaria una previa negociación de Valoración de Puestos de Trabajo y Relación de Puestos de Trabajo antes de negociar Plantilla, y que no han sido citados en ningún momento para la Comisión de Valoración. Se está vulnerando así, el principio de buena fe que debe presidir toda negociación. El Sr. Rosado manifiesta, que dicho principio debe darse en las dos partes de la mesa negociadora.

El Sr. Villanego, responde al Sr. Mateo, respecto de la falta de negociación de la RPT: Tú te has incorporado a las negociaciones hace relativamente poco tiempo, no formabas partes de la mesa cuando se negoció la RPT 2016, no siendo las cosas como las relatas, la negociación se hizo puesto por puesto. Y posteriormente se realizaron al menos cuatro propuestas que fueron negociadas en las mesas correspondientes, de las que existen actas, incluso algunas propuestas fueron aprobadas por una parte importante de la mesa, donde no se aprobó la RPT 2016 fue en Pleno, pero no por falta de negociación con los representantes Sindicales.

4

Adela Moreno Rico	Antonio Reinado Mesa	Manuel Segura Añino	Francisco Ramas Prior
Javier Jiménez Zarco	Carmen Lucena Domínguez	José Manuel Sánchez Ferrer	José Luis Nuñez Cebada
Francisco J. Pardo Mardrazo			



**Excmo. Ayuntamiento de Cádiz**  
**Servicio de Personal**

Además en ningún momento ha habido una propuesta clara de que es lo que se quiere negociar, cuales son los objetivos, y cuales son los fines.

El Sr. Reinado, representante de UGT, afirma que son los puntos de la demanda.

El Sr. Mateo, refiere que todo lo que ha ejecutado después de la Sentencia, es nulo, ¿alguien se lo ha planteado?

El Sr. Ferrer, representante de CC.OO., afirma que ellos querían partir en la negociación de la RPT del año 2013, y la postura del Jefe de Personal, era el 2014, ese fue el punto de inflexión para no llegar a un acuerdo. Vosotros no pretendéis negociar sino imponer como habéis hecho siempre. Los documentos que me mandáis no son verdad a fecha de hoy son mentira. Fue una cabezonería y por eso estamos en este punto aún.

El Sr. Ramas, Representante de UPBLA, echa de menos que se acompañe la Plantilla de la Oferta de Empleo Público como siempre se ha hecho.

El Sr. Rosado, responde que no tenemos propuesta de Oferta del Estado y estamos a la espera que se pronuncien.

El Sr. Ramas, tiene algunas dudas sobre los empleados jubilados, se aclara ese punto por la Sra. Morano.

Los puestos de Auxiliar de la Comunicación de Policía Local se transformen en C1, al igual que esta clasificada la plaza de Técnico de Atención Ciudadano y Central Telefónica.

El Sr. Ramas quiere conste en acta que se autorizo al Presidente de la Junta de Personal, para que expusiera las votaciones.

Se pasa a votar la propuesta, representación sindical de funcionarios:

- UGT: En contra
- UPBLA: A favor
- A.O.: Se abstiene
- CC.OO.: En contra
- CSIF: En contra

Representación sindical de personal laboral:

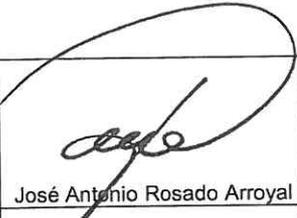
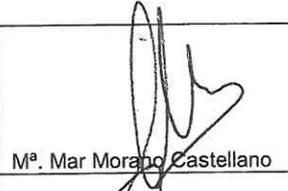
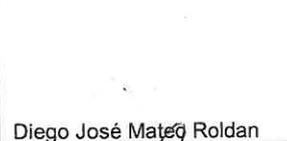
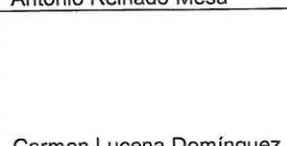
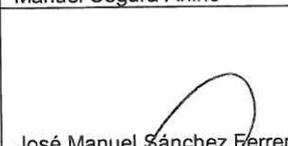
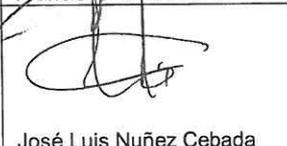
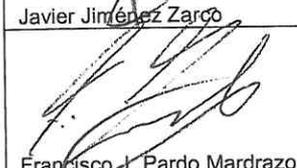
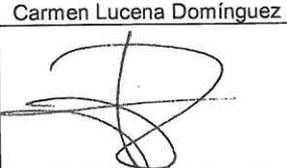
A.O.: En contra

José Antonio Rosado Arroyal	Guillermo Villanego Chazas	Mª. Mar Morano Castellano	Diego José Mateo Roldan
Adela Moreno Rico	Antonio Reinado Mesa	Manuel Segura Añino	Francisco Ramas Prior
Javier Jiménez Zargo	Carmen Lucena Domínguez	José Manuel Sánchez Ferrer	José Luis Nuñez Cebada
Francisco J. Pardo Mardrazo	[Nombre ilegible]	[Nombre ilegible]	[Nombre ilegible]



**Excmo. Ayuntamiento de Cádiz**  
Servicio de Personal

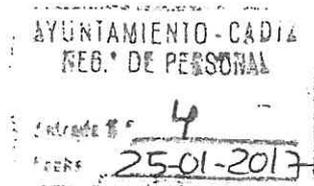
| Sin más que tratar, se cierra la sesión siendo las 13:00 horas

 José Antonio Rosado Arroyal	 Guillermo Villanego Chazas	 Mª. Mar Morano Castellano	 Diego José Mateo Roldán
 Adela Moreno Rico	 Antonio Reinado Mesa	 Manuel Segura Añino	 Francisco Ramas Prior
 Javier Jiménez Zarco	 Carmen Lucena Domínguez	 José Manuel Sánchez Ferrer	 José Luis Nuñez Cebada
 Francisco J. Pardo Mardrazo			



AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

JUNTA DE PERSONAL



## AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ.

Asunto: Mesa de Negociación Plantilla 2018

Fecha convocatoria: 25/1/2018

Diego José Mateo Roldán, actuando en calidad de Presidente de la Junta de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, en ejecución del acuerdo adoptado por 10 votos a favor y 9 abstenciones, en sesión extraordinaria de fecha 24 de enero de 2018, formula las siguientes alegaciones ante la Mesa de Negociación de Plantilla para 2018, con base a los siguientes **ANTECEDENTES:**

**Primero.** Que por parte del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz se ha convocado a la Junta de Personal y a los distintos sindicatos municipales para tratar la confección de la plantilla de 2018,

**Segundo.** Que previa convocatoria del Pleno de la Junta de Personal y deliberación, se autorizó al Presidente de la Junta de Personal a fin de que formule las siguientes **ALEGACIONES:**

1º) Se pone de manifiesto que por parte de los responsables municipales no se ha facilitado la información previa de todos los antecedentes necesarios para que la Junta de Personal se pueda instruir y pronunciar. Tampoco se ha dado traslado de la documentación necesaria. Difícilmente se puede pronunciar la Junta de Personal sobre la materia cuando no se ha suministrado con anterioridad los antecedentes necesarios. Dicha ausencia de información, así como la ausencia de acceder a los expedientes,



testimonial, privándola de la facultad de que pueda ejercer sus funciones de forma efectiva.

Se debe de recordar que, el Ayuntamiento, al amparo de lo dispuesto en el artículo 40- 1 A) del Estatuto Básico del Empleado Público, tiene la obligación de informar a la Junta de Personal sobre la política de personal. Dicha obligación se viene incumpliendo de forma reiterada y sistemática por el Ayuntamiento.

2º) Necesidad de una negociación previa de la Relación de los Puestos de Trabajo. Con carácter previo a la convocatoria de la Comisión para tratar la plantilla, el Ayuntamiento ha debido de iniciar un proceso de negociación de la RPT, siendo la última vigente la de 2013. Al no negociar la RPT con carácter previo, el Ayuntamiento está obviando la obligación que le impone el artículo 37-2 del Estatuto Básico del Empleado Público de negociar con todos los sindicatos la RPT, que constituye un documento técnico que ordena y clasifica al personal y, por extensión, de indudable influencia en las condiciones de trabajo de todos los funcionarios y funcionarias.

3º) Es opinión de la Junta de Personal que, al obviarse una negociación de la RPT, el Ayuntamiento, a través de la Comisión para tratar la plantilla, está intentando "colar" modificaciones de RPT y valoraciones de los puestos de trabajo que se han efectuado sin negociar con todos los sindicatos, ignorando, de ésta forma, los cauces legalmente previstos.

En consecuencia, consideramos que es obligación del Ayuntamiento negociar con carácter previo la RPT, no siendo



AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

JUNTA DE PERSONAL

3

admisible que se utilice la Comisión de Plantilla para dar cobertura a modificaciones de la RPT que nunca han sido negociadas con todos los sindicatos.

Por todo lo expuesto, SOLICITO, que tenga por presentado este escrito, lo admita, teniendo por vertidas las alegaciones recogidas en el presente escrito en nombre de la Junta de Personal, instando que el presente escrito se incorpore al expediente de referencia, y se adopten las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a las previsiones legales sobre negociación de RPT con todos los sindicatos, así como que se facilite la información previa necesaria al proceso de negociación.



Fdo. Diego José Mateo Roldán  
Presidente de la Junta de Personal

Servicio de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Por la presente la Sección Sindical de la FeSP-UGT en el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, ante la convocatoria de la Mesa Mixta de Negociación de Plantilla del día 25 de enero, presenta las siguientes Alegaciones:

1. Con carácter previo a la convocatoria de Negociación de Plantilla, se debe haber convocado la Mesa de Negociación de Relación de Puestos de Trabajo, así como poner de manifiesto las valoraciones de los puestos de trabajo que se han producido desde el año 2013, dada la nulidad de la RPT del año 2014. La Sentencia, Firme, del TSJA está inmersa en un proceso de ejecución, por lo cual entendemos improcedente la Convocatoria de Negociación de Plantilla, dado que se desconoce por el Ayuntamiento la negociación de RPT y la puesta de manifiesto de todas las valoraciones, transformaciones, modificaciones, creaciones llevadas a efectos unilateralmente por parte del Ayuntamiento al margen de los procedimientos legalmente establecidos.
2. La ausencia de información previa sobre las creaciones, modificaciones, transformaciones, valoraciones acontecidas desde el año 2013 hasta la fecha, siendo la información un elemento preciso e imprescindible para negociar.
3. Constituye un manifiesto fraude de ley pretender aprobar Plantilla sin negociar RPT ni ofrecer información adecuada de la evolución de los puestos de los últimos cuatro años, no siendo ajustado a derecho pretender a través de plantilla modificar RPT, obviando una negociación específica.



Cádiz, 25 de enero de 2018  
Fdo. Adela Moreno Rico  
Ayuntamiento de Cádiz

Secret.ª Gral. de la Sección Sindical de la FeSP-UGT del Excmo. Ayto. de Cádiz

A/A Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Servicio de Personal.

ANEXO I

FALLECIMIENTOS AÑO 2017						
NOMBRE	RJ	GP	CATEGORÍA	DEPENDENCIA	FECHA JUBILACIÓN	
FRANCISCO JOSÉ VAZQUEZ CEREO	FC	C2	AUXILIAR TÉCNICO VIGILANTE	SEGURIDAD	23/12/2017	
JUBILACIONES POR INCAPACIDAD PERMANENTE AÑO 2017						
NOMBRE	RJ	GP	CATEGORÍA	DEPENDENCIA	FECHA JUBILACIÓN	
DIEGO GONZALEZ GUERRERO	FC	C1	TÉCNICO DE CONTROL ASISTENCIA	PERSONAL	31/10/2017	
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ MANZANO	FC	C1	TECNICO ELECTRICISTA	REGIMEN INTERIOR	28/08/2017	
JUBILACIONES ANTICIPADAS NO PREVISTAS EN PLANTILLA 2017						
NOMBRE	RJ	GP	CATEGORÍA	DEPENDENCIA	FECHA JUBILACIÓN	
JOSÉ PEREZ RODRIGUEZ	FC	C1	POLICIA LOCAL	JEFATURA POLICIA LOCAL	31/12/2017	
JUBILACIONES POR EDAD AÑO 2018						
NOMBRE	RJ	GP	CATEGORÍA	DEPENDENCIA	FECHA JUBILACIÓN	
MARIA DEL CARMEN MARTINEZ GOMEZ	FC	C2	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	CONSERJERÍA	24/02/2018	
CARMEN BUTRON VARO	LF	N4	AUXILIAR SERVICIO GENERALES	CONSERJERÍA	25/06/2018	
GALLARDO LAVADO RAFAELA	FC	C1	ADMINISTRATIVO	ARCHIVO	26/09/2018	
JUBILACIONES ANTICIPADAS EDAD AÑO 2018						
NOMBRE	RJ	GP	CATEGORÍA	DEPENDENCIA	FECHA JUBILACIÓN	
FERNANDO VILLAR PUYANA	LF	N4	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	CONSERJERIA	29/03/2018	
FRANCISCO MARTIN RAMIREZ	LF	N4	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	CONSERJERIA	28/04/2018	
JUAN GUERRERO MUÑOZ	FC	C1	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	CONSERJERIA	28/04/2018	
FRANCISCO RODRIGUEZ MARIN	FC	C2	AUXILIAR TÉCNICO	PARQUE MOVIL	26/08/2018	
FRANCISCO ROMAN SARASA	FC	C2	AUXILIAR TÉCNICO VIGILANTE	SEGURIDAD	25/05/2018	
ANTONIO CHICO RODRIGUEZ	FC	C1	ENCARGADO GENERAL	DEPORTE	04/03/2018	
LUIS GUIMERANS FERNANDEZ	FC	A2	SUBINSPECTOR	POLICIA LOCAL	10/03/2018	
FELIX MERCHAN PALACIOS	FC	A1	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	FOMENTO	24/01/2018	
ADOLFO GOMEZ RUIZ	FC	C1	TECNICO CONDUCTOR MECÁNICO	PARQUE MOVIL	04/11/2018	



ANEXO II

**MODIFICACIÓN DE ALGUNAS DE LAS TRANSFORMACIONES DE PLAZAS VACANTES PREVISTAS Y NEGOCIADAS EN PLANTILLA 2017**

NºPLAZA	NOMBRE	RJ	GP	PLAZA	NºPLAZA	GP	NUEVA PLAZA
1	MARIA CONCEPCIÓN RODRIGUEZ ALCALA	FC	A/A2	TECNICO MEDIO DE GESTIÓN	1	A/A2	TECNICO MEDIO DE GESTIÓN
<p><b>Observaciones:</b> Se propone en la C.M. P. de 2017, la transformación de la plaza en Auxiliar Administrativo, no siendo procedente por motivos organizativos, teniendo que respetarse la categoría de Técnico. Por lo que se deja sin efecto la transformación.</p>							
1	FRANCISCO PUIG BENITEZ	LF	N3	TECNICO CONDUCTOR MECÁNICO	1	C/C1	TECNICO MECANICO

**Observaciones:** Se propone en la C.M. P. de 2017, la NO transformación de la plaza que ocupaba de la Plaza que ocupaba Francisco Puig Benitez como Personal Laboral en Funcionario de carrera con la misma categoría, Y SE MODIFIQUE POR TÉCNICO MECÁNICO, FUNCIONARIO DE CARRERA, por motivos organizativos y según necesidades del Parque Móvil.

**TRANSFORMACION DE PLAZAS VACANTES PREVISTAS PLANTILLA 2018**

NºPLAZA	NOMBRE	RJ	GP	PLAZA	NºPLAZA	GP	NUEVA PLAZA
3	CARMEN BUTRON VARO						
	FRANCISCO MARTIN RAMIREZ			AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	3	AP	SUBALTERNO
	FERNANDO VILLAR PUYANA	LF	N4				
2	MARIA DEL CARMEN MARTINEZ GOMEZ			AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	2	AP	SUBALTERNO
	JUAN GUERRERO MUÑOZ	FC	C/C2				
1	RAFAELA GALLARDO LAVADO	FC	C/C1	ADMINISTRATIVO	1	C/C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1	ADOLFO GOMEZ RUIZ	FC	C/C1	TECNICO MECÁNICO	1	C/C1	TECNICO MECANICO



## PREVISIÓN DE PLANTILLA PARA EL EJECICIO 2018

<b>PERSONAL FUNCIONARIO</b>		
<b>ESCALA HABILITACION NACIONAL</b>		
<b>SUBESCALA SECRETARIA</b>		
CATEGORIA SUPERIOR		
A/A1	SECRETARIO/A GENERAL	1
<b>SUBESCALA INTERVENCIÓN-TESORERIA</b>		
CATEGORIA SUPERIOR		
A/A1	INTERVENTOR/A	1
SUBESCALA ENTRADA/SUPERIOR		
A/A1	TESORERO/A	1
<b>TOTAL CUERPO HABILITACION NACIONAL</b>		<b>3</b>
<b>ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		
<b>SUBESCALA TECNICA</b>		
A/A1	TEC. ADMÓN. GENERAL	17
<b>SUBESCALA GESTIÓN</b>		
A/A2	TEC. MEDIO DE GESTION	17
<b>SUBESCALA ADMINISTRATIVA</b>		
C/C1	ADMINISTRATIVO/A	153
	TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO/A JEFE/A DE NEGOCIADO	1
<b>SUBESCALA AUXILIAR</b>		
C/C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	60
	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	23
<b>SUBESCALA SUBALTERNA</b>		
AP	SUBALTERNO/A	54
<b>TOTAL ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		<b>325</b>
<b>ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>		
<b>SUBESCALA TÉCNICA</b>		
<b>TÉCNICO SUPERIOR</b>		
A/A1	ARQUITECTO/A	6
	ARQUEÓLOGO/A	1
	BIBLIOTECARIO/A	1
	DIRECTOR/A ARCHIVO	1
	DIRECTOR/A CULTURA	1
	ECONOMISTA	3
	INGENIERO/A DE CAMINOS	1
	INGENIERO/A INDUSTRIAL	2
	LETRADO/A	2
	LETRADO/A ASESOR/A DE LA MUJER	1
	MEDICO/A	3

	PSICOLOGO/A	1
	PSICOLOGO/A ASUNTOS SOCIALES	2
	TÉCNICO/A FISCAL	1
	TÉCNICO/A SUPERIOR INFORMATICO/A	1
	INGENIERO/A EN TELECOMUNICACIONES	1
	TÉCNICO/A SUPERIOR CONTABILIDAD	2
	TÉCNICO/A SUPERIOR DESARROLLO LOCAL	1
	TÉCNICO/A SUPERIOR GESTION	5
	TÉCNICO/A SUPERIOR JUVENTUD	1
	TÉCNICO/A SUPERIOR MUSEO	1
	TÉCNICO/A SUPERIOR MEDIO AMBIENTE	1
	TÉCNICO/A SUPERIOR DE CULTURA	1
	VETERINARIO/A	1
	<b>TOTAL TÉCNICO/A SUPERIOR</b>	<b>41</b>
<b>TÉCNICO MEDIO</b>	<b>A/A2</b>	
	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	5
	AYUDANTE DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA	6
	AYUDANTE TÉCNICO/A MUSEO	1
	DIRECTOR/A DE PARQUES Y JARDINES	1
	DUE	2
	EDUCADOR/A SOCIAL	7
	GRADUADO/A SOCIAL	1
	INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	2
	INGENIERO/A TÉCNICO/A OBRAS PBCAS.	3
	INGENIERO/A TÉCNICO/A AGRICOLA	1
	MAESTRO/A	4
	TÉCNICO/A GESTIÓN DE CULTURA	1
	TÉCNICO/A GESTION HACIENDA	3
	TÉCNICO/A MEDIO GESTION	20
	TÉCNICO/A PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	2
	TÉCNICO/A MEDIO INFORMATICO/A	5
	TRABAJADOR/A SOCIAL	17
	TEC.MEDIO TRAFICO-CONTROL SEMAFORICO	1
	TÉCNICO/A GESTION DE DEPORTES	3
	TÉCNICO/A GESTION DE COMERCIO	1
	<b>TOTAL TÉCNICO/A MEDIO</b>	<b>86</b>
<b>TÉCNICO AUXILIAR</b>	<b>C/C1</b>	
	TÉCNICO/A/A CONTROL ASISTENCIA	1
	TÉCNICO/A AUXILIAR DE MICROINFORMATICA	1
	TEC.DE ATENCION CIUDADANO Y CTRLAL TELEFON.	1
	AUXILIAR DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA	6
	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	6
	AUXILIAR FISCAL Y URBANISTICO	8

TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMATICA	1
TÉCNICO/A RESPONSABLE INFORMATICO	1
TÉCNICO/A ANÁLISIS INFORMATICO	1
DELINEANTE	7
ENCARGADO/A GENERAL	18

INSPECTOR/A DE MEDIO AMBIENTE	5
INSPECTOR/A DE CONSUMO	3
TÉCNICO/A DE CULTURA	12
TÉCNICO/A TURISMO	1
TÉCNICO/A COMUNICACIÓN (CULTURA)	1
TÉCNICO/A DE DEPORTES	4
TÉCNICO/A DE GUARDERIA	10

TÉCNICO/A DE JUVENTUD	6
DIRECTOR/A CONSUMO	1
TÉCNICO/A LENGUAJE DE SIGNO	1

**TOTAL TÉCNICO/A AUXILIAR /C1** 95

C/C2

AUXILIAR TÉCNICO/A DE GUARDERIA	7
AUXILIAR TÉCNICO/A	1
AUXILIAR TÉCNICO/A DE INFORMATICA	3
AUXILIAR TÉCNICO/A CULTURA	1
AUXILIAR TÉCNICO/A DE JUVENTUD	1

**TOTAL TÉCNICO/A AUXILIAR/C2** 13

**TOTAL TÉCNICO/A AUXILIAR** 108

**SUBTOTAL SUBESCALA TECNICA** 235

**SERVICIOS ESPECIALES**

**AUXILIAR POLICIA**

C/C1

CAPATAZ GUARDAJARDINES	1
------------------------	---

C/C2

AUXILIAR TÉCNICO/A VIGILANTE	15
AUXILIAR DE COMUNICACIÓN	12
AUXILIAR TÉCNICO/A GUARDAJARDINES	6

**TOTAL AUXILIAR POLICIA LOCAL** 34

**POLICIA LOCAL**

A/A1

SUPERINTENDENTE	1
INTENDENTE MAYOR	1
INTENDENTE	1

A/A2

INSPECTOR/A	4
SUBINSPECTOR/A	9

C/C1

OFICIAL POLICIA LOCAL	22
POLICIA LOCAL	187

**TOTAL POLICIA LOCAL** 225

**COMETIDOS ESPECIALES**

C/C1

COORDINADOR/A DE PROTECCION CIVIL	1
TÉCNICO/A PROTECCION CIVIL	1
TÉCNICO/A TAQUILLERO/A	1
TÉCNICO/A DE FIESTAS Y CARNAVAL	1
COORDINADOR TÉCNICO/A DEL TEATRO FALLA	1
TÉCNICO/A DE FIESTAS	2
TÉCNICO/A DE ACTIVIDADES	2

C/C2

AUXILIAR TÉCNICO/A DE PROTECCION CIVIL	1
AUXILIAR TÉCNICO/A DE FIESTAS	2
AUXILIAR TÉCNICO/A TAQUILLERO/A	1

**TOTAL COMETIDOS ESPECIALES 13**

**PERSONAL DE OFICIOS**

C/C1

TÉCNICO/A ALMACEN	2
TÉCNICO/A DEPOSITO VEHICULOS	1
TÉCNICO/A/A MANTENIMIENTO	3
TÉCNICO/A DE COCINA	1
TÉCNICO/A POLIVALENTE	6
TÉCNICO/A POLIVALENTE ANDAMIOS	1
TÉCNICO/A CARPINTERO/A	1
TÉCNICO/A JARDINERO/A	5
CAPATAZ	6
JEFE/A DE ELECTRICIDAD	1
JEFE/A DE TRAMOYA	1
TÉCNICO/A CONDUCTOR/A MECANICO/A	6
TÉCNICO/A CONDUCTOR/A	6
TÉCNICO/A MECÁNICO/A	3
TÉCNICO/A ELECTRICISTA	3
TÉCNICO/A DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	36
TÉCNICO/A PINTOR/A	1
TÉCNICO/A TRAMOYISTA	5
TÉCNICO/A DESINFECTOR/A	3
TÉCNICO/A OPERARIO/A	3
<b>TOTAL PERSONAL OFICIO/C1</b>	<b>94</b>

C/C2

AUXILIAR TÉCNICO/A DE COCINA	1
AUXILIAR TÉCNICO/A ALBAÑIL	2
AUXILIAR TÉCNICO/A POLIVALENTE	13
OFICIAL MECANICO	1
AUXILIAR TÉCNICO/A MECANICO/A	2
AUXILIAR TÉCNICO/A FONTANERO/A	1

AUXILIAR TÉCNICO/A HERRERO	1
AUXILIAR TÉCNICO/A IIDD	1

<b>TOTAL PERSONAL OFICIO/C2</b>	<b>22</b>
---------------------------------	-----------

AP

AYUDANTE DE COCINA	1
PEON	1
AYUDANTE DUMPISTA	1

<b>TOTAL AGRUPACIONES PROFESIONALES</b>	<b>3</b>
---	----------

<b>TOTAL PERSONAL DE OFICIOS</b>	<b>119</b>
----------------------------------	------------

<b>TOTAL SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES</b>	<b>391</b>
---	------------

<b>TOTAL ADMINISTRACION ESPECIAL</b>	<b>626</b>
--------------------------------------	------------

**FUNCIONARIOS DE EMPLEO**

A/A1

JEFE/A GABINETE	2
ASESOR/A DE GABINETE	2
ASESOR/A	3
ASESOR/A DE COMUNICACIÓN	5

C/C2

AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	5
---------------------------	---

<b>TOTAL FUNCIONARIO DE EMPLEO</b>	<b>17</b>
------------------------------------	-----------

**PERSONAL LABORAL**

NIVEL 3

TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO/A	4
TÉCNICO/A CAPATAZ GUARDAJARDINES	1
TÉCNICO/A ELECTRICISTA	1
TÉCNICO/A SUPERVISOR/A	1
TÉCNICO/A INSTALACIONES DEPORTIVAS	2
TÉCNICO/A JEFE/A DE SALA	1
TÉCNICO/A PINTOR/A	1
FOTOGRAFO/A	1

<b>TOTAL NIVEL 3</b>	<b>12</b>
----------------------	-----------

NIVEL 4

AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	7
AUXILIAR TÉCNICO/A POLIVALENTE	2
AUXILIAR TECNICO/A ELECTRICISTA	1

<b>TOTAL NIVEL 4</b>	<b>11</b>
----------------------	-----------

GRUPO ANALISTA-PROGRAMADOR

ANALISTA PROGRAMADOR/A	2
------------------------	---

<b>TOTAL CMI</b>	<b>2</b>
------------------	----------

<b>TOTAL PERSONAL LABORAL</b>	<b>25</b>
-------------------------------	-----------

**FUNCIONARIO DE CARRERA**

ESCALA HABILITACION NACIONAL	954
------------------------------	-----

ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL	3
-------------------------------	---

ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	325
--------------------------------	-----

SUBESCALA TÉCNICA	626
-------------------	-----

SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES	235
--------------------------------	-----

<b>FUNCIONARIOS DE EMPLEO</b>	<b>391</b>
-------------------------------	------------

<b>17</b>
-----------

PERSONAL LABORAL	25
TOTAL EMPLEADOS PÚBLICOS	996
TRANSFORMACIONES	59
AMORTIZACIONES	0
<b>TOTAL PLANTILLA 2018</b>	<b>937</b>

La siguiente plantilla se puede ver afectada por los siguientes factores:

1.- Dentro de las transformaciones de Plazas se encuentran incluidas aquellas que amortizan de forma automática a la promoción del trabajador

2.- Las plazas que se transformarán con ocasión de la jubilación o invalidez de sus titulares en los términos previstos en este expediente se señalizan con un asterisco.

3.- Las plazas de Auxiliar de Servicios Generales, tanto de la Plantilla de Laborales como de Funcionarios, se transforman en Subalterno, funcionario de carrera, a la jubilación de sus titulares.

4.- Las plazas de Administrativos, funcionario de carrera o Técnico Administrativo, personal laboral, se transforman de forma automática en Auxiliar Administrativo, funcionario de carrera, tanto por jubilación o invalidez, como por promoción del titular de la plaza

5.- De conformidad con lo previsto en el Acuerdo Plenario de fecha 13 de mayo de 2003, se reserva a funcionarios de carrera los siguientes puestos desempeñados por personal laboral fijo, por tratarse de puestos que en aplicación del artículo 15 de la Ley 30/1984, T y artículo 167 y siguientes del RD legislativo 781/1986, han de ser desempeñados por funcionarios de carrera: Técnicos Nivel 2, Empleados Nivel 3 y 4; Operarios Nivel 3, 4 y 5